



Acta Sesión N° 69 Consejo de Educación

En la ciudad de Santiago, a 14 de diciembre de 2015, siendo las 09:33 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la sesión sexagésima novena, del Consejo de Acreditación del Área de Educación, presidido por Manuel Villalón Bravo.

Asistentes:

1. Manuel Villalón Bravo
2. Carmen Balart Carmona
3. María Olivia Herrera Garbarini
4. Bárbara Ossandón Buljevic
5. Selma Simonstein Fuentes
6. Fernando Burrows Galán
7. María Teresa Aravena Rodríguez, en calidad de Ministro de Fe
8. Alexis Meza Sánchez, en calidad de Secretario de Acta

Inasistencias:

1. Juan Luis Espinoza Winter
2. Horacio Walker Larraín
3. María Zúñiga Carrasco

Tabla:

1. Evaluación de la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía de la Universidad Católica del Maule
2. Evaluación Recurso de Reposición de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule.
3. Programación próxima sesión de Consejo del Área.



1. Evaluación de la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía de la Universidad Católica del Maule

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Acuerdo de acreditación anterior,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de Pares Evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de Pares Evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

El consejero Manuel Villalón realiza una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del Área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N°69 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de cinco años, la carrera de Pedagogía en Religión y Filosofía de la Universidad Católica del Maule. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°442. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La carrera ha elaborado un nuevo perfil de egreso orientado al logro de competencias y resultados de aprendizaje, el que viene a subsanar debilidades del proceso de acreditación anterior.
- El perfil ha sido construido y validado de modo participativo y recogiendo antecedentes del medio externo.
- Se debe continuar avanzando en la implementación de mecanismos que permitan una evaluación periódica y sistemática del perfil de egreso.
- La estructura curricular posibilita un proceso formativo progresivo y articulado desde el punto de vista teórico y práctico integrando equilibradamente las tres líneas formativas: religión, filosofía y ciencias de la educación.
- La carrera dispone de información periódica, actualizada y organizada sobre los procesos de ingreso, avance curricular, egreso y titulación. Ha implementado acciones que les han permitido mejorar sus indicadores de retención y titulación oportuna.
- La Facultad de Ciencias Religiosas y Filosóficas, cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera que facilita el adecuado desarrollo de la carrera.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en número, calificado, capacitado y comprometido con la nueva propuesta curricular. Destaca la calidad y cercanía de las relaciones humanas que se dan en la carrera, tanto entre estudiantes y docentes como entre éstos.
- Se cuenta con infraestructura, recursos para la docencia y servicios para los estudiantes adecuados, que incluyen bibliografía y materiales didácticos, todo lo cual favorece el cumplimiento de los objetivos formativos.
- Preocupa el bajo número de alumnos interesados en el programa en los últimos años. Se deben reforzar las estrategias de difusión.
- Se debiera explicitar en el perfil de egreso (como si se hace en los objetivos de formación) que lo que se está formando es un profesor de religión católica.



- El proceso de autoevaluación fue liderado por el Comité de la Calidad de la carrera integrado por académicos y la Directora de la Escuela, además de la colaboración de distintas instancias institucionales que aportaron información para la preparación del informe autoevaluativo.

2. Evaluación Recurso de Reposición de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Acuerdo de Acreditación anterior (N°10 de Agencia Acreditación, que acreditó la carrera por un período de seis años, 2009-2015)
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.
- Acuerdo de Acreditación N°419 de Agencia Qualitas que acreditó la carrera por un período de seis años (2015 – 2021).
- Recurso de Reposición y anexos presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule.

El Presidente del Consejo expone los principales argumentos del Recurso de Reposición presentado por la Universidad Católica del Maule y describe los anexos que acompañan tal



documento. La carrera solicita aumentar el período de acreditación otorgado de seis a siete años.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del Área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N°69 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda lo siguiente:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos **si** entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°65.
- b) Por lo tanto, **acoge el Recurso de Reposición interpuesto por la Universidad Católica del Maule para su carrera de Pedagogía en Educación Física**, en contra del Acuerdo de Acreditación N°419, de fecha 14 de octubre de 2015, y resuelve aumentar el plazo de acreditación otorgado a siete años, los que culminan el 14 de octubre de 2022.
- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°419 y plasmarlas en el Acuerdo N°442.

3. Próxima sesión de Consejo:

- Lunes 28 de diciembre de 2015, 09:30 hrs. Se confirma la fecha y las relatorías.
Se analizarán los siguientes programas:
 - Pedagogía Media en Lengua y Literatura de la Universidad de Los Andes – relata Carmen Balart.
 - Pedagogía Básica Intercultural en contexto mapuche– relata Fernando Burrows.

Siendo las 11:43 horas finaliza la sesión.



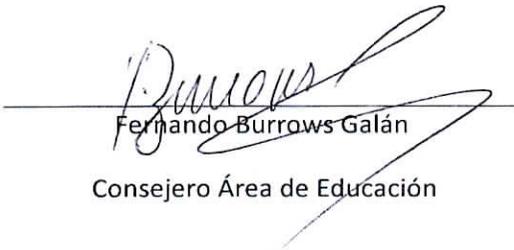
Manuel Villalón Bravo

Presidente Consejo de Educación



Carmen Balart Carmona

Consejera Área de Educación



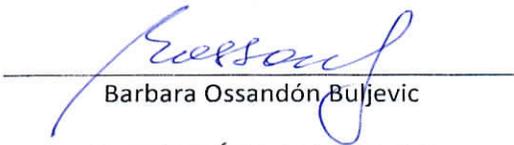
Fernando Burrows Galán

Consejero Área de Educación



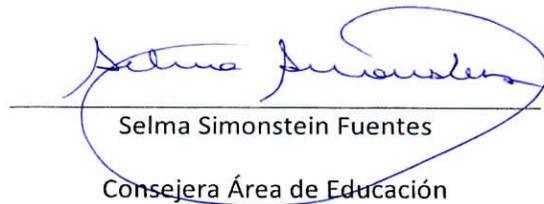
Maria Olivia Herrera Garbarini

Consejera Área de Educación



Barbara Ossandón Buljevic

Consejera Área de Educación



Selma Simonstein Fuentes

Consejera Área de Educación



María Teresa Aravena Rodríguez

Ministra de Fe